

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Julio veintiséis del dos mil veintiuno

Se ordena remitir el presente proceso al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral de Decisión, en el efecto suspensivo, para que se surta el recurso de apelación, oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia de primera instancia.

De éste proceso conoció la Magistrada MARIA PATRICIA YEPES GARCÍA, de la Sala Sexta de Decisión Laboral.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 119
Hoy 27 del mes de Julio del año 2021
Siendo las ocho de la mañana